Quito D.M., 27 de agosto 2015

Señor
Juan Granara
Gerente General
NEXXIT S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Comunico a usted señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el accionista Juan Enrique Granara y su cónyuge Cecilia de Larrechea, (CEDENTES) propietarios de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (UDS $ 1.00), de valor nominal de la compañía **NEXXIT S.A.,** pagadas en el 100% de su valor, ceden a favor del señor Sebastián Ignacio Granara (CESIONARIO), 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (UDS $1.00) de valor nominal, de la compañía **NEXXIT S.A.,** pagadas en el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas; reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de todas las acciones mencionadas en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **NEXXIT S.A.**

Los Cedentes y el Cesionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente,

Juan Enrique Granara
CEDENTE

Cecilia de Larrechea
CEDENTE

Sebastián Ignacio Granara
CESIONARIO

NOTA DE CESION DE ACCIONES

Juan Enrique Granara con cédula de ciudadanía número 1720469590, de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Cecilia de Larrechea en adelante CEDENTES ceden a favor del señor Sebastián Ignacio Granara, de nacionalidad argentina, portador del pasaporte número AAD532814 en adelante CESIONARIO la cantidad de **UNA** (1) acción ordinaria y nominativa de $ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía **NEXXIT S.A.,** pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Los Cedentes y el Cesionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Quito, 27 de agosto 2015

Juan Enrique Granara
CEDENTE

Cecilia de Larrechea
CEDENTE

Sebastián Ignacio Granara
CESIONARIO